



RESOLUCIÓN AEP N° 077/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AEP – PLURIANUAL”, CON ID N° 481.145, EN EL RUBRO 245 – SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN. -----

Asunción, 23 de marzo de 2026.

VISTO: El Memorándum UOC AEP N° 07 de fecha 12 de marzo de 2026, recibido como expediente AEP N° 187/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, a través de la cual solicita la aprobación y autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AEP – PLURIANUAL”, con ID N° 481.145, en el Rubro 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y fumigación, y el Dictamen AEP/DGAJI/DCAI N° 06/2026. -----

CONSIDERANDO: Que, en el Memorándum UOC AEP N° 07/26, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “Servicio de Limpieza de Oficinas de la AEP – PLURIANUAL”, con ID N° 481.145, conforme a la Ley N° 7.021/2022, de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024. -----

Que, la Ley N° 7.021/2022 en su artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...)”. -----

Que, a más de la comunicación que se realice a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, y del pliego de bases y condiciones participar, según la Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA “LEY N° 7.021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se debe remitir al Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. d). -----

Que, por Dictamen AEP/DGAJI/DCAI N° 06/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales se expidió favorablemente recomendando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su función de llevar a cabo los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la institución, ejecutará la convocatoria de acuerdo con las reglamentaciones actuales y el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a través de la Resolución N° 064/2026, emitida el 06 de marzo de 2026. -----





RESOLUCIÓN AEP N° 077/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AEP – PLURIANUAL”, CON ID N° 481.145, EN EL RUBRO 245 – SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN. -----

Que, en el Artículo 7° de la Ley N° 5.151/2014, se establece como atribuciones del Presidente de la AEP, entre otras, las de “Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); Someter a aprobación de la Junta Directiva, el proyecto del Programa Operativo Anual; del Plan Estratégico; del Programa Anual de Contrataciones; del presupuesto de cada gestión, de la ejecución presupuestaria y la memoria anual de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) (...)”. -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR DE CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AEP – PLURIANUAL”, con ID N° 481.145, en el 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. -----

Artículo 2° - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la tramitación del procedimiento, así como las adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación, previa aprobación de la Presidencia. -----

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL INTERINA AEP



Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO – PRESIDENTE